

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA VÉLEZ

PROCESOS FIJADOS EN LISTA						
TRASLADO ELECTRÓNICO No. 003 ARTÍCULO 370 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON LOS ARTS. 110 <i>IBÍDEM</i> 9 DTO L. 806 DE 2020						
PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	N. TRASLADO	F. INICIO	F.TERMINACIÓN
INVESTIGACIÓN PATERNIDAD – PETICIÓN DE HERENCIA	2020-00049-00	GLADYS SAÉNZ	HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DEL CAUSANTE JORGE ELICER GALEANO ULLOA	EXCEPCIONES DE MÉRITO	28-JUN-2021	30-JUN-2021

CONSTANCIA

Se fija el presente TRASLADO ELECTRÓNICO de conformidad con el Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en el micrositio web que tiene el Juzgado en la página de la Rama Judicial de Colombia, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,

JHONN JAIRO ARIZA PARDO

No requiere de firma, al tenor lo establecido en el
artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.

Email: j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 323 238 64 41